Una involutiva mutación: del presidencialismo al "feuderalismo" I

Alejo Martínez Vendrell

No cabe duda que el sistema político mexicano se ha transformado en términos sustantivos, pero el más importante cambio experimentado no radica en la derrota del PRI y la transferencia del poder presidencial al PAN durante dos sexenios. La metamorfosis fundamental sufrida por el sistema estriba en la involutiva transición del presidencialismo hacia lo que podemos denominar como "feuderalismo". En México quisimos adoptar constitucionalmente el sistema presidencial norteamericano pero en nuestra realidad política nunca lo implantamos. En los tiempos del dominante PRI vivimos un sistema caracterizado como presidencialista. El poder del Ejecutivo iba mucho más allá de lo que estaba facultado por las leyes.

El enorme poder presidencialista reposaba no sólo en sus facultades constitucionales, sino todavía de manera más sólida, en lo que se ha conocido como facultades "metaconstitucionales". Estas últimas atribuciones de ninguna forma estaban inscritas en la ley pero eran muy reales y contundentes. Tenían como principales pilares de apoyo la existencia de un partido dominante, como lo caracterizara el brillante Maestro Maurice Duverger, y por otro lado la absoluta disciplina de ese partido sujeta a la figura presidencial. Eso que se expresa de manera tan simple generaba un gigantesco poder.

La razón es que dicha combinación hacía posible que el Ejecutivo en turno pudiera ya sea elegir directamente o sancionar aprobando o vetando a todos los candidatos del partido dominante para los principales cargos de gobierno, en especial los de gobernador. Una vez que el candidato era avalado por el poder presidencialista, el partido dominante le garantizaba en enorme medida la victoria electoral. En tales términos el Ejecutivo podía designar, a través de una mascarada de democracia, no sólo al Presidente del PRI, sino también a múltiples integrantes de la Cámara de Senadores y de Diputados, y por supuesto a los líderes de las bancadas mayoritarias de las mismas, a través de los cuales y de la estricta disciplina partidista predominante, ejercía un absoluto control en cuanto a las votaciones del Congreso.

Con ello conquistaba un pleno dominio sobre el Legislativo y al conjuntar sus facultades de propuesta de los ministros de la SCJN con la hegemonía sobre el teórico control aprobatorio del Senado, se garantizaba también el práctico control de la SCJN. Si a eso añadimos, entre otras de sus facultades constitucionales, la de designar a los principales cuadros dirigentes del enorme aparato de la Administración Pública Federal (APF), podemos apreciar que las cupulares carreras políticas, judiciales y administrativas exitosas estaban en excesiva medida condicionadas a la buena voluntad o al menos a la aquiescencia presidencial. Ese poderoso factor disciplinario retroalimentaba, reforzaba y consolidaba el enorme poder presidencialista. Desafiarlo era suicida.

Después de la brutal devaluación de 1994 y su consecuente crisis económica con impactante pérdida del poder adquisitivo y del empleo de 1995, la población nacional tuvo además que soportar el hecho de que, para compensar la paralela crisis de las finanzas públicas, el

régimen del presidente EZPL impusiera, en esas condiciones de carestías generalizadas, un muy impopular incremento al IVA, para dar un gran salto del 10 al 15%. Lo cual fue acompañado por un simbolismo aparentemente intrascendente, pero es lo caricaturizable, lo grotesco, lo que se presta para la jocosidad y la burla, lo que mejor facilita una tan generalizada como profunda penetración y toma de consciencia entre la sociedad. Fue así como la famosa "Roqueseñal" sirvió para mantener vivo el sentimiento colectivo de indignación. En las elecciones de 1997 la sociedad cobraría venganza y resquebrajaría en definitiva al autoritario presidencialismo.

amartinezv@derecho.unam.mx @AlejoMVendrell

37.- Una involutiva mutación: del presidencialismo al "feuderalismo" (I) http://www.oem.com.mx/elsoldemexico/notas/n3211611.htm Dic.2/13. Lunes. El desmoronamiento de las facultades meta-constitucionales en el sexenio de Zedillo